

LAUDOS Y PROCESOS ARBITRALES, ACTAS DE CONCILIACIÓN Y PROCESOS DE CONCILIACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	PRESTACIÓN	CONTRATO	FORMA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	FECHA FIN DEL PROCESO	SENTIDO DEL LAUDO, PROCESO ARBITRAL, CONCILIACIÓN - ESTADO	ANOTACIONES DE PROCURADURIA
AMC-038-2014-JNE	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES-ERM 2014	N° 052-2014-DCGI/JNE	ARBITRAJE A006-2015-OSCE	SYSTEM SUPPORT & SERVICES S.A. Y PC LINCK S.A.C.	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	13.03.2015	LAUDO ARBITRAL FUNDADO Monto a pagar S/ 763,000 aprox. Por parte del JNE	(i) Fundado la Demanda de Arbitraje - Recurso de Interpretación e Integración declarados Infundados (29.03.16). (ii) Improcedente el Recurso de Apelación formulado contra Auto que declaró Improcedente el Recurso de Anulación. (iii) Mediante Resolución N° 01 emitido por el Noveno Juzgado Civil de Lima se admitió la demanda de Ejecución de Laudo Arbitral interpuesta por System Support & Service SA y Link SAC. Se absolvió la demanda interpuesta. (iv) Por Resolución N° 05 de fecha 25.10.2018, el proceso se encuentra para resolver la contradicción o absolución formulada por nuestra parte	Información registrada a mérito de los correo de fecha 10.05.2018 y 07.12.2018 de personal profesional de la Dirección General de Defensa Jurídica (DGDJ).
AS-008-2017-JNE-1	SERVICIO DE COURIER LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	N° 013-2017-DCGI/JNE	ARBITRAJE 0024-2018-CCL	CORREOS DEL PERU S.A.	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	22.01.2018	17.10.2018 Carta de Secretaría Arbitral de la Camara de Comercio de Lima	(i) Centro de Arbitraje - Cámara de Comercio nos notifica la solicitud de arbitraje presentado por la empresa Correos Perú SA. (ii) La Dirección General de Defensa Jurídica contestó la demanda arbitral. (iii) Se presentó escrito de Oposición contra la Solicitud de designación de un Tribunal Arbitral solicitado por la empresa demandante. (iv) Archivado	Información registrada a mérito de los correo de fecha 10.05.2018 y 06.12.2018 de personal profesional de la Dirección General de Defensa Jurídica (DGDJ).
AS-008-2017-JNE-1	SERVICIO DE COURIER LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	N° 013-2017-DCGI/JNE	ARBITRAJE Exp.610-2018-CCL	CORREOS DEL PERU S.A.	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	21.11.2018		(i) Centro de Arbitraje - Cámara de Comercio nos notifica la solicitud de arbitraje presentado por la empresa Correos Perú SA. (ii) La Dirección General de Defensa Jurídica contestó la demanda arbitral -Escrito de fecha 23.1.2018 .	Información registrada a mérito del correo de fecha 06.12.2018 de personal profesional de la Dirección General de Defensa Jurídica (DGDJ).